

**INFORMACION  
SUMINISTRADA POR  
LA ENTIDAD**



**KPMG, S. A.**  
Edificio KPMG  
Boulevard Multiplaza  
San Rafael de Escazú, Costa Rica

Teléfono (506) 2201-4100  
Fax (506) 2201-4131  
Internet [www.kpmg.co.cr](http://www.kpmg.co.cr)

## Informe de los Auditores Independientes

A la Superintendencia General de Seguros  
y a la Junta Directiva y Accionista  
BCR Sociedad Corredora de Seguros S.A.

### *Informe sobre los Estados Financieros*

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros que se acompañan de BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A., los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2011, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la Administración, de acuerdo con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), relacionadas con la información financiera.

### *Responsabilidad de la Administración por los estados financieros*

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia General de Seguros relacionadas con la información financiera, y por la estructura de control interno que considere necesaria para la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error.

### *Responsabilidad de los auditores*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría comprende realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría que respalde los montos y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro criterio, incluida la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error. Al realizar esas evaluaciones de riesgo, consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende una evaluación de lo adecuado de los principios de contabilidad utilizados y de la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

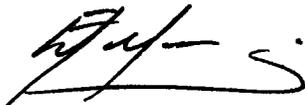
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

*Opinión*

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A. (la Corredora) al 31 de diciembre de 2011, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia General de Seguros, relacionadas con la información financiera.

*Base de contabilidad*

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención a la nota 1(b) de los estados financieros, en la cual se indica la base de contabilidad. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia General de Seguros. Por tanto, los estados financieros podrían no ser adecuados para otros fines.



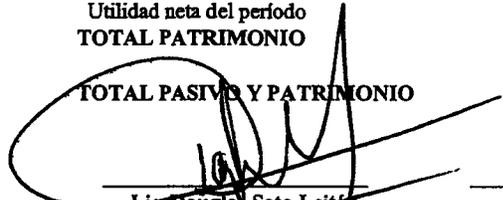
15 de febrero de 2012

San José, Costa Rica  
Eric Alfaro V.  
Miembro No. 1547  
Póliza No. 0116 FIG 3  
Vence el 30/09/2012

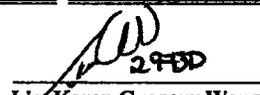
Timbre de ₡1.000 de Ley No. 6663  
adherido y cancelado en el original

**BCR Sociedad Corredora de Seguros S.A.**  
**BALANCE GENERAL**  
**Al 31 de diciembre de 2011**  
**(Con cifras correspondientes de 2010)**  
**(Cifras en colones sin céntimos)**

	<u>NOTAS</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<b>ACTIVO</b>			
<b>DISPONIBILIDADES</b>	<b>2 y 3</b>	<b>149.212.437</b>	<b>340.068.287</b>
Depósitos a la vista en entidades financieras del país		149.212.437	340.068.287
<b>INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>		<b>1.094.227.248</b>	<b>652.122.739</b>
Inversiones disponibles para la venta	4	1.094.227.248	-
Inversiones mantenidas para negociar		-	652.122.739
<b>COMISIONES, PRIMAS Y CUENTAS POR COBRAR</b>		<b>175.781.239</b>	<b>306.581.655</b>
Comisiones por cobrar	5	132.995.725	293.465.677
Cuentas por cobrar por operaciones bursátiles		12.070.945	-
Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas	5	6.299.143	3.442.526
Impuesto sobre la renta diferido e impuestos sobre la renta por cobrar		24.415.425	9.673.451
<b>OTROS ACTIVOS</b>		<b>98.483.244</b>	<b>29.839.741</b>
Gastos pagados por anticipado	6	98.483.244	29.839.741
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b><u>1.517.704.169</u></b>	<b><u>1.328.612.422</u></b>
<b>PASIVO</b>			
<b>CUENTAS POR PAGAR Y PROVISIONES</b>	<b>7</b>	<b>222.519.236</b>	<b>424.306.894</b>
Provisiones		129.714.908	87.050.748
Transferencias corrientes a Organos Descentralizados	8	17.513.207	28.042.085
Impuestos sobre la renta por pagar	8	-	269.913.396
Cargos por pagar diversos		19.193.527	5.212.569
Otras provisiones		56.097.594	34.088.097
<b>OTROS PASIVOS</b>		<b>-</b>	<b>248.884</b>
Operaciones pendientes de imputación		-	248.884
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b><u>222.519.236</u></b>	<b><u>424.555.778</u></b>
<b>PATRIMONIO</b>			
<b>CAPITAL SOCIAL Y CAPITAL MÍNIMO</b>			
<b>FUNCIONAMIENTO</b>		<b>250.000.000</b>	<b>250.000.000</b>
Capital pagado	9	250.000.000	250.000.000
<b>RESERVAS PATRIMONIALES</b>		<b>50.000.000</b>	<b>32.775.946</b>
Reserva legal		50.000.000	32.775.946
<b>RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>		<b>621.280.698</b>	<b>26.321.150</b>
Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores		621.280.698	26.321.150
<b>RESULTADO DEL PERÍODO</b>		<b>373.904.235</b>	<b>594.959.548</b>
Utilidad neta del período	10	373.904.235	594.959.548
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>20</b>	<b><u>1.295.184.933</u></b>	<b><u>904.056.644</u></b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b><u>1.517.704.169</u></b>	<b><u>1.328.612.422</u></b>

  
 Lic. Douglas Soto Leiton  
 Gerente General

  
 Carlos Zarate Esquivel  
 Contador

  
 Lic. Karen Gregory Wang  
 Auditora Interna

Vease las notas que acompañan a los estados financieros.

**BCR Sociedad Corredora de Seguros S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**Año terminado el 31 de diciembre de 2011**  
**(Con cifras correspondientes de 2010)**  
**(Cifras en colones exactos)**

	<u>Nota</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	11	51.529.610	2.496.650
Ingresos financieros por disponibilidades		281	2.254.885
Ingresos financieros por inversiones en instrumentos financieros		50.860.267	-
Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)	18	669.062	241.765
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<u>2.078.070</u>	<u>443.757</u>
Pérdidas por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)	18	2.078.070	443.757
<b>UTILIDAD POR OPERACIÓN FINANCIERA</b>		<u>49.451.540</u>	<u>2.052.893</u>
<b>INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS Y DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES Y PROVISIONES</b>	11	<u>8.678.673</u>	<u>238.845.569</u>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros liquidados		8.678.673	238.845.569
<b>INGRESOS OPERATIVOS DIVERSOS</b>		<u>1.962.818.852</u>	<u>1.886.822.801</u>
Comisiones por servicios	12	1.685.125.639	1.615.530.735
Otros ingresos con partes relacionadas	13	262.803.284	261.618.615
Otros ingresos operativos		14.889.930	9.673.451
<b>GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE ACTIVOS</b>		<u>8.678.673</u>	<u>238.845.569</u>
Gasto por estimación de deterioro de cuentas y comisiones por cobrar	11	8.678.673	238.845.569
<b>GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS</b>		<u>217.933.268</u>	<u>190.605.245</u>
Gastos por provisiones		562.922	2.833.418
Gastos con partes relacionadas	14	213.534.547	185.302.373
Otros gastos operativos		3.835.799	2.469.455
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	15 y 19	<u>1.210.563.559</u>	<u>763.534.317</u>
Gastos de personal		1.116.542.241	705.133.513
Gastos por servicios externos		315.000	-
Gastos de movilidad y comunicaciones		9.171.011	4.845.973
Gastos de infraestructura		2.871.381	1.043.104
Gastos generales		81.663.926	52.511.726
<b>UTILIDAD NETA POR OPERACIÓN DE SEGUROS</b>		<u>583.773.565</u>	<u>934.736.131</u>
<b>UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES</b>		<u>583.773.565</u>	<u>934.736.131</u>
<b>IMPUESTO Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD</b>	8	<u>192.645.277</u>	<u>308.462.923</u>
Impuesto sobre la renta		175.132.070	280.420.839
Participaciones legales sobre la utilidad		17.513.207	28.042.084
<b>UTILIDAD ANTES DE RESERVAS</b>		<u>391.128.289</u>	<u>626.273.208</u>
<b>UTILIDAD NETA DEL PERIODO</b>	€	<u>391.128.289</u>	<u>626.273.208</u>

  
 Lic. Douglas Soto Leitón  
 Gerente General

  
 Carlos Zárate Esquivel  
 Contador

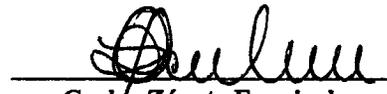
  
 Lic. Karen Gregory Wang  
 Auditora Interna

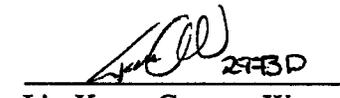
Vease las notas que acompañan a los estados financieros.

**BCR Sociedad Corredora de Seguros S.A.**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**Año terminado el 31 de diciembre de 2011**  
**(Con cifras correspondientes de 2010)**  
**(En colones sin céntimos)**

<u>Descripción</u>	<u>Nota</u>	<u>Capital Social</u>	<u>Reservas Patrimoniales</u>	<u>Utilidad acumulada de ejercicios anteriores</u>	<u>TOTAL</u>
Saldo al 1 de enero del 2010		250.000.000	2.924.572	26.321.150	279.245.722
Resultado 31 de diciembre del 2010		-	-	626.273.208	626.273.208
Ajustes a las reservas legales y otras reservas estatutarias		-	(1.462.286)	-	(1.462.286)
Reservas legales y otras reservas estatutarias		-	31.313.660	(31.313.660)	-
<b>Saldo al 31 de diciembre del 2010</b>		<b>250.000.000</b>	<b>32.775.946</b>	<b>621.280.698</b>	<b>904.056.644</b>
<b>Saldo al 1 de enero del 2011</b>		<b>250.000.000</b>	<b>32.775.946</b>	<b>621.280.698</b>	<b>904.056.644</b>
Resultado 31 de diciembre del 2011		-	-	391.128.289	391.128.289
Reservas legales y otras reservas estatutarias		-	17.224.054	(17.224.054)	-
<b>Saldo al 31 de diciembre del 2011</b>	<b>20</b>	<b>250.000.000</b>	<b>50.000.000</b>	<b>995.184.933</b>	<b>1.295.184.933</b>

  
 Lic. Douglas Soto Leitón  
 Gerente General

  
 Carlos Zárate Esquivel  
 Contador

  
 Lic. Karen Gregory Wang  
 Auditora Interna

Vease las notas que acompañan a los estados financieros.

**BCR Sociedad Corredora de Seguros S.A.**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**Año terminado el 31 de diciembre de 2011**  
**(Con cifras correspondientes de 2010)**  
**(En colones sin céntimos)**

	<u>Nota</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<b>Flujo de efectivo de las actividades de operación</b>		391.128.289	626.273.208
Resultados del período		391.128.289	626.273.208
<b>Variación en los activos (aumento), o disminución</b>		62.156.913	22.329.156
Comisiones por cobrar		160.469.952	53.334.465
Cuentas por cobrar por operaciones bursátiles		(12.070.945)	
Impuesto de la renta diferido e impuesto de la renta por cobrar		(14.741.974)	(9.673.451)
Otros activos		(71.500.120)	(21.331.857)
<b>Variación en los pasivos (aumento), o disminución</b>		(202.036.541)	223.176.707
Otras cuentas por pagar y provisiones		(201.787.657)	222.927.823
Otros pasivos		(248.884)	248.884
<b>Flujos netos de efectivo provistos usados en actividades de operación:</b>		<u>251.248.660</u>	<u>871.779.071</u>
<b>Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión</b>			
Aumento en Instrumentos financieros (excepto mantenidos para negociar)		<u>(442.104.509)</u>	<u>(652.122.739)</u>
<b>Flujos netos de efectivo usado por las actividades de inversión</b>		<u>(442.104.509)</u>	<u>(652.122.739)</u>
<b>Aumento (disminución) neto de efectivo</b>		(190.855.849)	219.656.332
<b>Efectivo y equivalentes al inicio del año</b>		<u>340.068.287</u>	<u>120.411.955</u>
<b>Efectivo y equivalentes al final del año</b>	3	<u>149.212.438</u>	<u>340.068.287</u>

  
 Lic. Douglas Soto Leitón  
 Gerente General

  
 Carlos Zárate Esquivel  
 Contador

  
 Lic. Karen Gregory Wang  
 Auditora Interna

Vease las notas que acompañan a los estados financieros.

**BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.**  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

**Notas a los Estados Financieros**

31 de diciembre de 2011  
(Con cifras correspondientes al 2010)

(1) Resumen de operaciones y políticas importantes de contabilidad

(a) Operaciones

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A. (en adelante la Corredora) fue inscrita ante el Registro Público como sociedad anónima el 6 de febrero de 2009, de acuerdo con las leyes de la República de Costa Rica, por un período de noventa años.

La actividad principal es brindar servicios de intermediación de seguros bajo la figura de correduría de seguros, comercializando seguros emitidos por las distintas aseguradoras que estén autorizadas a operar en el país.

La Corredora inició operaciones el 1 de junio de 2009, debido a que fue hasta el 11 de mayo de 2009, mediante el oficio 04676, cuando la Contraloría General de la República aprobó el presupuesto ordinario para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2009.

La Corredora fue creada a raíz de las nuevas regulaciones de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley No.8653, publicada el 7 de agosto de 2008, donde se indica que solamente podrán realizar oferta pública de seguros y negocios de seguros quienes cuenten con autorización para ello. En el capítulo IV de la Ley No. 8653, se hace referencia a la actividad de intermediación de seguros que comprende la promoción, oferta y, en general, los actos dirigidos a la celebración de un contrato de seguros.

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A. es una subsidiaria propiedad total del Banco de Costa Rica. El domicilio legal es entre avenida central y segunda, entre calles 4 y 6, San José, Costa Rica.

La Corredora no cuenta con sucursales, agencias, ni con cajeros automáticos bajo su control. Asimismo, al 31 de diciembre de 2011, BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A. cuenta con 69 empleados (44 en el 2010). La dirección de la página web es [www.bancobcr.com](http://www.bancobcr.com).

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

El 24 de abril de 2009, el Banco de Costa Rica realizó ante la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) la solicitud de incorporación como parte del Conglomerado Financiero del Banco de Costa Rica; y fue el 3 de diciembre de 2010, mediante el artículo 8 del acta de la sesión 893-2010, que la SUGEF autorizó la incorporación de BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A., al Conglomerado Financiero del Banco de Costa Rica y Subsidiarias.

(b) Base de contabilidad

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

Las políticas contables más importantes utilizadas por la Corredora en la preparación de sus estados financieros se detallan más adelante.

(c) Moneda extranjera

i. *Transacciones en moneda extranjera*

Los activos y pasivos mantenidos en moneda extranjera son convertidos a colones costarricenses a la tasa de cambio prevaleciente a la fecha del balance general, con excepción de aquellas transacciones con tasas de cambio contractualmente acordadas. Las transacciones en moneda extranjera ocurridas durante el año son convertidas a las tasas de cambio que prevalecieron en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera son reflejadas en las cuentas de ingresos y gastos por diferencial cambiario y UD, respectivamente.

ii. *Unidad monetaria y regulaciones cambiarias*

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones costarricenses (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica.

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

A partir del 17 de octubre del 2006, entró en vigencia una reforma al régimen cambiario por parte del Banco Central de Costa Rica (BCCR), mediante la cual se reemplaza el esquema cambiario de mini devaluaciones por un sistema de bandas cambiarias. Producto de lo anterior, la Junta Directiva de dicho órgano acordó establecer un piso y un techo, los cuales se van a modificar dependiendo de las condiciones financieras y macroeconómicas del país. Conforme a lo establecido en el Plan de Cuentas, los activos y pasivos en moneda extranjera deben expresarse en colones utilizando el tipo de cambio de compra de referencia que divulga el Banco Central de Costa Rica.

Al 31 de diciembre de 2011, los tipos de cambio de referencia fijados por el Banco Central de Costa Rica fueron de ₡505,35 y ₡518,33 por US\$1,00, para la compra y venta de divisas, respectivamente (₡507,85 y ₡519,05 por US\$1,00 en el 2010).

*iii. Método de valuación de activos y pasivos en moneda extranjera*

Como resultado de esa valuación en colones de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2011, se generaron ganancias por diferencias cambiarias por ₡669.062 (₡241.765 en el 2010) y pérdidas por ₡2.078.070 (₡443.757 en el 2010).

(d) Base para la medición de activos y pasivos

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del valor razonable para los activos disponibles para la venta. Los otros activos y pasivos financieros y no financieros se registran al costo. Las políticas de contabilidad se han aplicado en forma consistente.

(e) Instrumentos financieros

Se conoce como instrumentos financieros a cualquier contrato que origine un activo financiero en una Corredora y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra Corredora. Los instrumentos financieros incluyen lo que se denominan instrumentos primarios: disponibilidades, cuentas por cobrar, obligaciones y cuentas por pagar.

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

*i. Clasificación de los instrumentos financieros*

Las inversiones en instrumentos financieros son clasificadas a la fecha de compra, de conformidad con la Normativa Contable aplicable a los Entes Supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, y SUGESE, y a los emisores no financieros. Estas se clasifican como sigue:

- Las inversiones en instrumentos financieros de los entes supervisados deben ser clasificadas en la categoría de disponibles para la venta.
- Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión abiertos se deben clasificar como activos financieros negociables. Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión cerrados se deben clasificar como disponibles para la venta.

Valores disponibles para la venta

Los valores disponibles para la venta se presentan a su valor razonable y los intereses devengados y dividendos se reconocen como ingresos. Los cambios en el valor razonable de estos valores, si los hubiese, son registrados directamente al patrimonio neto hasta que los valores sean vendidos o se determine que éstos han sufrido un deterioro de valor; en estos casos, las ganancias o pérdidas acumuladas previamente reconocidas en el patrimonio neto son incluidas en la utilidad o pérdida neta del período.

*ii. Reconocimiento*

La Corredora reconoce los activos financieros disponibles para la venta y los pasivos disponibles para la venta en la fecha en que se liquida el instrumento financiero (fecha de liquidación). A partir de esa fecha se reconoce cualquier ganancia o pérdida proveniente de cambios en el valor de mercado.

*iii. Medición*

Los instrumentos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable, incluyendo los costos de transacción. Para los activos financieros, el costo es el valor justo de la contrapartida entregada. Para los pasivos financieros, el costo es el valor justo de la contrapartida recibida. Los costos de transacción incluidos en la medición inicial son aquellos costos provenientes de la compra de la inversión.

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

Las partidas originadas por la Corredora son registradas a su costo amortizado.

Posterior a la medición inicial, las inversiones disponibles para la venta son registradas a su valor justo o de mercado. Este valor se determina mediante la aplicación del vector de precios suministrado por los Proveedores Integrales de Precios de Centroamérica, S.A. (PIPICA).

iv. *Ganancias y pérdidas en mediciones subsecuentes*

Las ganancias y pérdidas producidas por una modificación en el valor razonable de los activos los disponibles para la venta, se reconocen directamente en el patrimonio hasta que una inversión se considere deteriorada, en cuyo momento la pérdida se reconoce en el estado de resultados. En el caso de la venta, cobro o disposición de los activos financieros, la ganancia o pérdida acumulada que se ha reconocido en el patrimonio se transfiere al estado de resultados.

v. *Baja de activos financieros*

Un activo financiero es dado de baja cuando la Corredora pierde el control de los derechos contractuales del activo. Esto ocurre cuando los derechos se realizan, expiran o se ceden a un tercero.

Las inversiones disponibles para la venta que son vendidas y dadas de baja en la fecha de liquidación de la transacción. La Corredora utiliza el método de identificación específica para determinar las ganancias o pérdidas realizadas por la baja del activo.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

vi. *Reconocimiento*

La Corredora reconoce los activos disponibles para la venta en el momento en que se compromete a adquirir tales activos. A partir de esa fecha, cualquier ganancia o pérdida originada de los cambios en el valor razonable de los activos se reconoce en el patrimonio. La excepción a lo anterior lo constituyen las ganancias pérdidas por cambios en el valor razonable de las inversiones en fondos de inversión financieros abiertos, las cuales se registran en los resultados del período.

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

Los activos mantenidos hasta el vencimiento, los préstamos y las cuentas por cobrar originados por la Corredora se reconocen a la fecha de su liquidación, es decir, en el momento en que se transfieren a la Corredora.

*vii. Medición*

Los instrumentos financieros se miden inicialmente al valor razonable, que incluye los costos de transacción.

Posterior al reconocimiento inicial, todos los activos disponibles para la venta se miden al valor razonable, excepto por las inversiones que no se cotizan en un mercado activo y cuyo valor razonable no se pueda medir de manera confiable, las cuales se registran al costo, incluyendo las pérdidas por deterioro.

Todos los activos y pasivos financieros no negociables, préstamos y cuentas por cobrar se miden al costo amortizado, menos las pérdidas por deterioro. Cualquier prima o descuento se incluye en el valor en libros del instrumento relacionado y se amortiza llevándolo al ingreso o gasto financiero.

*viii. Principios de medición del valor razonable*

El valor razonable de los instrumentos financieros se basa en su precio de mercado cotizado a la fecha de los estados financieros, sin incluir cualquier deducción por concepto de costos de transacción.

*ix. Ganancias y pérdidas en mediciones posteriores*

Las ganancias y pérdidas producidas por una modificación en el valor razonable de los activos disponibles para la venta se reconocen directamente en el patrimonio hasta que una inversión se considere deteriorada, en cuyo momento la pérdida se reconoce en el estado de resultados. En el caso de la venta, cobro o disposición de los activos financieros, la ganancia o pérdida acumulada que se reconoce en el patrimonio se transfiere al estado de resultados.

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

(f) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo comprenden saldos de efectivo en caja, efectivo depositado con bancos y las inversiones de alta liquidez y corto plazo con vencimientos de dos meses o menos cuando se compran. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Corredora no mantiene equivalentes de efectivo.

(g) Compensación de saldos

Los activos y pasivos financieros se compensan y su valor neto es registrado en el balance general, siempre que la Corredora tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos en los citados instrumentos y tenga la intención de pagar la cantidad neta, o de realizar el activo y, de forma simultánea proceder al pago del pasivo.

(h) Deterioro de activos financieros

Los activos financieros que se registran al costo o a su costo amortizado, se revisan a la fecha de cada balance general para determinar si hay evidencia objetiva de deterioro. Si existe tal tipo de evidencia, la pérdida por deterioro se reconoce con base en el monto recuperable estimado.

Si en un año subsiguiente, el monto de la pérdida por deterioro se disminuye y la disminución se puede vincular objetivamente a un evento ocurrido después de determinar la pérdida, ésta se reversa y su efecto es reconocido en el estado de resultados

Si en un período subsiguiente, el monto de la pérdida por deterioro se disminuye y la disminución se puede vincular objetivamente a un evento ocurrido después de determinar la pérdida, ésta se reversa y su efecto es reconocido en el estado de resultados.

(i) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se registran al costo.

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

(j) Estimación por deterioro de cuentas por cobrar

La estimación para cuentas de cobro dudoso se basa en la evaluación periódica de la cobrabilidad de las cuentas por cobrar y considera varios factores, incluyendo la situación económica actual, experiencia previa de la estimación y la morosidad.

La Administración considera que la estimación es adecuada para absorber aquellas pérdidas eventuales que se pueden incurrir en la recuperación de las cuentas por cobrar.

(k) Deterioro de activo

El monto en libros de un activo se revisa en la fecha de cada balance general, con el fin de determinar si hay alguna indicación de deterioro. De haber tal indicación, se estima el monto recuperable de ese activo. La pérdida por deterioro se reconoce cuando el monto en libros de tal activo excede su monto recuperable, tal pérdida se reconoce en el estado de resultados para aquellos activos registrados al costo.

El monto recuperable de los activos equivale al monto más alto obtenido después de comparar el precio neto de venta con el valor en uso. El precio neto de venta equivale al valor que se obtiene en transacción libre y transparente. El valor en uso corresponde al valor actual de los flujos y desembolsos de efectivo futuros que se derivan del uso continuo de un activo y de su disposición al final.

Si en un período posterior disminuye el monto de una pérdida por deterioro y tal disminución se puede relacionar bajo criterios objetivos a una situación que ocurrió después del castigo, el castigo se reversa a través del estado de resultados o de patrimonio según sea el caso.

(l) Otras cuentas por pagar

Las otras cuentas por pagar se registran al costo.

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

(m) Provisiones

Una provisión es reconocida en el balance general cuando la Corredora adquiere una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. La provisión realizada es aproximada a su valor de cancelación, no obstante puede diferir del monto definitivo. El valor estimado de las provisiones, se ajusta a la fecha del balance general afectando directamente el estado de resultados.

(n) Beneficios a empleados

La legislación costarricense requiere el pago de cesantía al personal que fuese despedido sin causa justa. La legislación indica el pago de 7 días de salario para el personal que tenga entre 3 y 6 meses de laborar, 14 días para aquellos que tengan más de 6 meses y menos de un año y finalmente para los que posean mas de un año de acuerdo con lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador.

En febrero de 2000, se publicó y aprobó la "Ley de Protección al Trabajador", la cual contempla la transformación del auxilio de cesantía, así como la creación de un régimen obligatorio de pensiones complementarias, modificando varias disposiciones actuales del Código de Trabajo.

De acuerdo con la Ley, todo patrono, debe aportar un 3% de los salarios mensuales de los trabajadores, durante el tiempo que se mantenga la relación laboral, el cual es recaudado por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) desde que inició el sistema, y los respectivos aportes son trasladados a las Entidades Autorizadas por el trabajador.

La Corredora registra una provisión sobre la base de un 5,33% de los salarios pagados a sus empleados, de los cuales un 2% de esta provisión mensual se le traspa a la Asociación Solidarista de Empleados (ASOBANCOSTA).

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

(o) Reserva legal

De conformidad con la legislación costarricense vigente, la Corredora asigna el 5% de la utilidad antes del impuesto sobre la renta para la constitución de una reserva especial hasta alcanzar el 20% del capital social. Al 31 de diciembre del 2011, el monto de reserva legal es de ₡50.000.000 (₡32.775.946 en el 2010).

(p) Impuesto sobre la renta

*i. Corriente*

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto estimado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha del balance general y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

*ii. Diferido*

El impuesto sobre la renta diferido se registra de acuerdo al método pasivo del balance. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con este método, las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultaran en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultaran en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

Los activos por impuesto diferido se reconocen sólo cuando existe una probabilidad razonable de su realización.

(q) Utilidad básica por acción

La utilidad básica por acción mide el desempeño de una entidad sobre el período reportado y la misma se calcula dividiendo la utilidad disponible para los accionistas comunes entre el promedio ponderado de acciones comunes en circulación durante el período.

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

(r) Participación sobre las utilidades

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley Nacional de Emergencia y Prevención del Riesgo, todas las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada y las empresas públicas, girarán a la Comisión Nacional de Emergencia (CNE) un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, que cada una de ellas reporte, el cual será depositado en el Fondo Nacional de Emergencias, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo. El monto de la participación correspondiente a CNE se calcula como un 3% de la utilidad antes de impuestos y participaciones. Por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, el monto de esta participación asciende a ₡17.513.207 (₡28.042.084 en el 2010).

(s) Uso de estimaciones

La Administración ha efectuado un número de estimaciones y supuestos relacionados al informe de activos, pasivos, resultados y la revelación de pasivos contingentes, al preparar estos estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la determinación de la estimación para posibles préstamos incobrables.

(t) Reconocimientos de ingresos y gastos

i. *Ingreso y gasto por intereses*

El ingreso y el gasto por intereses se reconoce en el estado de resultados sobre la base de devengado. El ingreso y gasto por intereses incluye la amortización de cualquier prima o descuento durante el plazo del instrumento hasta el vencimiento.

ii. *Ingreso por comisiones*

Las comisiones por intermediación de seguros se originan por servicios que presta la Corredora, se consideran realizables por la ejecución de un acto concreto, y se reconocen sobre la base de devengado.

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

iii. *Gastos de administración*

Los gastos administrativos se reconocen en el momento de recibir el servicio o el bien, es decir, cuando se incurre en ellos.

(2) Saldos y transacciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre, los estados financieros incluyen saldos y transacciones con partes relacionadas, los cuales se resumen así:

	<u>Saldos</u>	
<u>Activos:</u>	2011	2010
Disponibilidades (véase nota 3)	¢ 149.212.437	340.068.287
Cuentas por cobrar (véase nota 5)	6.299.143	3.442.526
Inversiones en instrumentos financieros	71.402.444	-
Total activos	¢ 226.914.024	343.510.813
<u>Pasivos:</u>		
Otras cuentas por pagar:		
Cuentas por pagar por servicios administrativos (véase nota 7)	¢ 19.193.527	5.212.569
Total pasivos	¢ 19.193.527	5.212.569
<u>Otros ingresos de operación:</u>		
Ingresos sobre disponibilidades (véase nota 11)	¢ 281	2.254.885
Ingresos sobre inversiones en instrumentos financieros	30.738.293	-
Por comisiones por servicios (véase nota 13)	262.803.284	261.618.615
Total ingresos	¢ 293.541.858	263.873.499
<u>Por otros gastos de administración:</u>		
Por servicios administrativos (véase nota 14)	¢ 213.534.547	185.302.374
Total gastos	¢ 213.534.547	185.302.374

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

(3) Disponibilidades

Al 31 de diciembre 2011, las disponibilidades se detallan a continuación:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Entidades financieras del país:		
Cuentas corrientes en moneda nacional con partes relacionadas (véase nota 2)	¢ 144.806.440	335.143.777
Cuentas corrientes en moneda extranjera con partes relacionadas (véase nota 2)	4.405.997	4.924.510
	¢ <u>149.212.437</u>	<u>340.068.287</u>

(4) Inversiones en instrumentos financieros

Al 31 de diciembre de 2011, la composición de las inversiones disponibles para la venta por sector es la siguiente:

Instrumentos financieros en entidades financieras del país	¢	176.156.135
Inversiones adquiridas en Instrumentos del BCCR		455.119.613
Participaciones en fondos de inversión cerrados del país		71.402.444
Instrumentos financieros en el sector público no financiero del país		391.549.056
	¢	<u>1.094.227.248</u>

Al 31 de diciembre de 2010, la Corredora no mantiene inversiones disponibles para la venta.

Al 31 de diciembre de 2011, la Corredora no mantiene inversiones mantenidas para negociar.

Al 31 de diciembre de 2010, las inversiones mantenidas para negociar por un monto de ¢652.122.739 corresponden a participaciones en fondos de inversión abiertos del país.

Al 31 de diciembre, los rendimientos sobre las inversiones en instrumentos financieros son como sigue:

	<u>Rendimiento promedio anual</u>
2011	5,44%
2010	5,04%

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

(5) Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre, las cuentas por cobrar se detallan a continuación:

	2011	2010
Comisiones por cobrar	¢ 132.995.726	293.465.678
Partes relacionadas (véase nota 2)	6.299.143	3.442.526
Total comisiones por cobrar y partes relacionadas	139.294.869	296.908.203
Intereses por cobrar sobre inversiones en instrumentos financieros	12.070.945	-
Impuesto sobre la renta diferido e impuesto sobre la renta por cobrar	24.415.425	9.673.451
	¢ <u>175.781.239</u>	<u>306.581.655</u>

Al 31 de diciembre, las cuentas por cobrar por comisiones y partes relacionadas se encuentran conformadas de la siguiente forma:

	2011	2010
Instituto Nacional de Seguros	¢ 132.995.726	291.063.707
ASSA Compañía de Seguros S.A.	-	2.395.409
MAPFRE Seguros Costa Rica S.A.	-	6.561
Banco de Costa Rica	6.299.143	3.442.526
	¢ <u>139.294.869</u>	<u>296.908.203</u>

Al 31 de diciembre, las cuentas por cobrar por comisiones y partes relacionadas, clasificadas por morosidad, se detallan como sigue:

	2011	2010
De 1 a 30 días	¢ 139.294.869	159.226.095
De 31 a 60 días	-	61.816.133
De 61 a 90 días	-	108.418
De de 91 a 120 días	-	8.379.274
Más de 121 días	-	67.378.283
	¢ <u>139.294.869</u>	<u>296.908.203</u>

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

(6) Otros activos

Al 31 de diciembre, el saldo de otros activos se presenta a continuación:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Anticipos del impuesto sobre la renta	¢ 94.899.652	28.537.928
Pólizas de seguros	3.583.592	1.301.813
	<u>¢ 98.483.244</u>	<u>29.839.741</u>

(7) Otras cuentas por pagar diversas

Al 31 de diciembre, las cuentas por pagar se presentan a continuación:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Aportes patronales por pagar	¢ 16.434.247	12.544.619
Aportaciones laborales por pagar	6.313.538	9.991.247
Impuestos retenidos por pagar	3.723.745	3.561.133
Cuentas por pagar a partes relacionadas (véase nota 2)	19.193.527	5.212.569
Impuesto sobre la renta por pagar	-	269.913.396
Otras cuentas por pagar	120.756.586	89.244.717
Otras Provisiones	56.097.594	34.088.097
	<u>¢ 222.519.237</u>	<u>424.555.778</u>

(8) Impuesto sobre la renta

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Corredora debe presentar la declaración de impuesto sobre la renta por el año que termina el 31 de diciembre de cada año.

Por el año terminado el 31 de diciembre, la diferencia entre el gasto de impuesto sobre la renta y el gasto que resultaría de aplicar la tasa del impuesto a las utilidades, se concilia como sigue:

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

	2011	2010
Resultado neto antes de impuestos	¢ 583.773.565	934.736.131
Participaciones sobre la utilidad	17.513.207	28.042.084
Utilidad antes del impuesto sobre la renta corriente	<u>601.286.772</u>	<u>962.778.215</u>
Más efecto impositivo sobre gastos no deducibles:		
Gastos no deducibles	17.513.207	28.042.084
Base imponible	583.773.565	934.736.131
Tasa de impuesto	30%	30%
Gasto por impuesto sobre la renta	¢ <u>175.132.070</u>	<u>280.420.839</u>

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Corredora no ha determinado diferencias temporales gravables o deducibles que generen el reconocimiento del impuesto sobre la renta diferido pasivo ni activo.

Al 31 de diciembre de 2011, el impuesto sobre la renta retenido en la fuente por Banco de Costa Rica y el Instituto Nacional de Seguros asciende a ¢31.178.168 (¢28.537.928 en el 2010).

Las Autoridades Fiscales pueden revisar la declaración de impuestos que se presentará para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2011 y 2010.

(9) Patrimonio

Capital social

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el capital social de la Corredora está conformado por 5.000 de acciones comunes y nominativas, autorizadas y emitidas con un valor nominal de ¢50.000 cada una, para un total de ¢250.000.000.

(10) Utilidad básica por acción

Por el año terminado el 31 de diciembre, el cálculo de la utilidad básica por acción se basa en la utilidad neta atribuible a los accionistas comunes y se detalla como sigue:

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

	2011	2010
Utilidad neta del período	¢ 373.904.235	594.959.548
Cantidad promedio de acciones comunes	5.000	5.000
Utilidad neta por acción básica	¢ 74.781	118.992

(11) Ingresos financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre, el detalle de ingresos financieros se presenta a continuación:

	2011	2010
Productos por disponibilidades en bancos locales (véase nota 2)	¢ 281	2.254.885
Ingresos financieros sobre Inversiones en Instrumentos financieros	50.860.267	-
Ganancia por diferencias de cambios y UD	669.062	241.765
	¢ 51.529.610	2.496.650

Por el año terminado al 31 de diciembre, el detalle de ingresos por recuperaciones de activos financieros liquidados se presenta a continuación:

	2011	2010
Ingresos por recuperaciones de activos financieros liquidados	¢ 8.678.673	238.845.569
	¢ 8.678.673	238.845.569

Durante el 2011, se recuperó el monto completo del saldo de la cuenta por cobrar al Instituto Nacional de Seguros, por un monto de ¢8.678.673 correspondiente al trámite que se detalla a continuación:

El 23 de octubre de 2009, mediante el oficio BCR-CSG-1233-2009, dirigido al INS, da conocimiento del detalle de primas intermediadas, destacando que desde ese momento no se había recibido el pago por la comisión de emisión y renovación correspondientes.

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

El 20 de noviembre de 2009, la División Jurídica del Banco de Costa Rica emite un criterio legal, el cual cita:

"No existe por tanto, razón jurídica que impida el reconocimiento al pago de comisiones a la labor desplegada por BCR-CORREDORA de Seguros desde el 07 de agosto del 2009 hasta la fecha, por haberse llevado a cabo atendiendo varios componentes que posibilitan legal y legítimamente su pago, entre ellos: una autorización expresamente fundada en la Ley, un consentimiento del INS, un vínculo negociación continuo, y un provecho tangible a favor del INS."

(12) Ingresos por comisiones por servicios

La base legal de los ingresos devengados por BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A. se ampara a la normativa emitida por la Superintendencia General de Seguros. Los ingresos por comisiones por servicios corresponden a las retribuciones percibidas de las entidades aseguradoras por la intermediación que realiza la Corredora en la comercialización de pólizas de seguros. Para el 2011, existen contratos con siete aseguradoras (véase nota 16).

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, se devengaron ingresos por comisiones por servicios por un monto total de ₡1.685.125.639 (₡1.615.530.735 en el 2010), correspondientes a la intermediación de los productos del Instituto Nacional de Seguros, Aseguradora del Magisterio y Aseguradora ASSA, de conformidad a los lineamientos establecidos con estas aseguradoras (véase nota 16).

(13) Otros ingresos con partes relacionadas

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, la Corredora percibió ingresos con partes relacionadas por un monto de ₡262.803.284 (₡261.618.615 en el 2010), los cuales se devengaron por servicios prestados al Banco de Costa Rica, correspondientes a servicios relacionados con la administración de su cartera propia de seguros, velando por el debido cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Banco en las Disposiciones Administrativas de Crédito, para la suscripción de pólizas y en los cuales el Banco aparece como cliente tomador de dichos seguros, de igual forma en el manejo de los seguros propios del Banco.

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

(14) Otros gastos con partes relacionadas

Por el año terminado el 31 de diciembre, los otros gastos de administración cobrados por el Banco de Costa Rica a BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A. se componen así:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Gastos administrativos	¢ 47.675.023	78.547.987
Alquiler de instalaciones	110.004.659	37.521.244
Otros servicios brindados por el Banco de Costa Rica	55.854.865	69.233.143
	¢ <u>213.534.547</u>	<u>185.302.374</u>

(15) Gastos del personal

Por el año terminado el 31 de diciembre, el detalle de los gastos del personal se presenta a continuación:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Sueldos y bonificaciones	¢ 658.486.748	393.286.395
Cargas sociales y otros	216.996.722	139.844.997
Capacitación	3.169.337	6.326.650
Tiempo extraordinario	7.585.656	5.239.440
Viáticos	2.569.152	6.000.230
Decimotercer sueldo	76.269.234	48.483.734
Vacaciones	29.614.472	16.907.098
Incentivos	50.295.756	52.908.221
Preaviso y cesantía	-	587.967
Refrigerios	5.640.066	1.172.335
Seguros para el personal	9.274.592	976.360
Salario escolar	56.640.506	33.400.086
	¢ <u>1.116.542.241</u>	<u>705.133.513</u>

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

(16) Contratos

Al 31 de diciembre de 2011, BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A. mantiene diferentes contratos con el Banco de Costa Rica y con el Instituto Nacional de Seguros, entre otros que se mencionan a continuación:

a) Contrato de servicios administrativos de BCR Sociedad Corredora Seguros, S.A. al Banco de Costa Rica

Corresponde a un contrato establecido entre Banco de Costa Rica y BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A. donde se estipula que el primero utilizará los servicios de la Corredora, con el fin de ser asesorado en aspectos relacionados con seguros, en los cuales la Corredora ha sido autorizada, según su licencia de intermediación; esto con el fin de garantizar una adecuada cobertura y administración de riesgos sobre los seguros en que el Banco de Costa Rica, por diversas circunstancias, contrate para sí mismo o para sus clientes.

La prestación de servicios se encuentra relacionados con la administración de la cartera propia de seguros que tiene Banco de Costa Rica, velando por el debido cumplimiento de los lineamientos establecidos por Banco en las Disposiciones Administrativas de Crédito, para la suscripción de pólizas y en los cuales el Banco aparece como cliente tomador de dichos seguros, de igual forma en el manejo de los seguros propios del Banco.

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2011, el monto devengado es por un monto de ₡262.803.284 (₡261.618.615 en el 2010) (véase nota 12). Únicamente durante el periodo comprendido del 1 junio y el 8 de agosto de 2009 se aplicó una comisión del 12,74% de las primas intermediadas por el Instituto Nacional de Seguros.

b) Contrato de servicios administrativos de Banco de Costa Rica con BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

Corresponde a un contrato establecido entre Banco de Costa Rica y BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A., donde se estipula que la Corredora le contratará al Banco, el suministro de los servicios de apoyo o auxiliares, que incluyen el mobiliario, sistemas informáticos, las marcas comerciales y representaciones y el espacio físico donde se ubicará BCR Sociedad Corredora de Seguros S.A., a cambio de una remuneración.

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

En el sistema de contabilidad del Banco, se registran los gastos administrativos en los que incurre éste, para brindar los referidos servicios dispuestos en la cláusula tercera anterior a favor de BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.

Para efectos de este cálculo, la información requerida para fijar los gastos administrativos se extraen del sistema de contabilidad de Banco de Costa Rica. Por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, el gasto por servicios administrativos prestados por Banco de Costa Rica a la Corredora relacionado a este contrato es por un monto de ¢213.534.547 (¢185.302.373 en el 2010) (véase nota 14).

c) Contrato entre BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A. con el Instituto Nacional de Seguros

Para lograr tener un marco de referencia de las pólizas intermediadas por la Corredora, es importante detallar los principales hechos ocurridos en el periodo comprendido entre el 8 de agosto y el 16 de noviembre de 2009, plazo durante el cual, aún en ausencia de un contrato firmado por las partes, existía una operativa conocida y avalada por el Instituto Nacional de Seguros (INS).

El 7 de agosto de 2009, en la sesión de trabajo entre representantes del INS y la Corredora, se discutió el borrador de "Contrato de Sociedad Corredora de Seguros, Instituto Nacional de Seguros – BCR Corredora de Seguros SA". En dicha sesión se reconoció la posibilidad técnica y operativa por parte de la Corredora para la intermediación de los productos que tiene el INS y se estableció un acuerdo que regiría la operativa entre las partes.

Posterior a esta reunión el INS consideró que por el contenido de este Contrato, debía consultar a la Superintendencia acerca de las relaciones entre la Corredora y el INS, derivadas de la actividad de intermediación; por esta consideración se pospuso la firma del contrato hasta obtener un pronunciamiento de la Superintendencia General de Seguros al respecto, una vez obtenida esta respuesta, se celebra la sesión de trabajo el 17 de noviembre de 2009, fecha en la que se suscribe el contrato actual.

Durante este lapso, el INS reconoció la operativa y acepto, tanto las emisiones como renovaciones intermediadas por la Corredora. Por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, el monto de las comisiones por seguros devengado por este contrato fue de ¢1.645.043.744 (¢1.608.315.254 en el 2010) (véase nota 12).

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

d) Contrato entre BCR Sociedad Corredora de Seguros S.A. con Aseguradora del Magisterio

El 6 de abril de 2010, en la sesión de trabajo entre representantes de Seguros del Magisterio, S.A. y la Corredora, se suscribió el "Contrato de Correduría de Seguros". En dicho contrato se regulan los acuerdos operativos entre las partes que se suscriben para poder facilitar la realización de intermediación de seguros bajo la figura de sociedad corredora de seguros.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de intermediación de la Corredora de seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo con el artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Corredora no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Corredora de seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2011 el monto devengado por este contrato es por un monto de ₡ 4.483. Por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, la Corredora no devengó comisiones por este contrato.

e) Contrato entre BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A. con Aseguradora MAPFRE

El 26 de abril de 2010, en la sesión de trabajo entre representantes de Aseguradora Mundial, S.A. y la Corredora, se suscribió el "Contrato de Sociedad Corredora de Seguros y Aseguradora Mundial S.A.". En dicho contrato se regulan los acuerdos operativos entre las partes que se suscriben para poder facilitar la realización de intermediación de seguros bajo la figura de sociedad corredora de seguros.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de intermediación de la Corredora de seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo con el artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Corredora no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Corredora de seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, el monto devengado por concepto de ingreso por comisiones asociado a este contrato es de ₡591.928 (₡6.560 en el 2010).

f) Contrato entre BCR Sociedad Corredora de Seguros S.A. con Aseguradora ALICO.

El 21 de julio de 2010, en la sesión de trabajo entre representantes de ALICO Costa Rica, S.A. y la Corredora, se suscribió el “Contrato para el Vínculo Operativo entre Sociedad Corredora de Seguros y la entidad Aseguradora”. En dicho contrato se regulan los acuerdos operativos entre las partes que se suscriben para poder facilitar la realización de intermediación de seguros bajo la figura de sociedad corredora de seguros.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de intermediación de la Corredora de seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo con el artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Corredora no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Corredora de seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, la Corredora no se ha devengado ingresos por comisione con esta Aseguradora.

g) Contrato entre BCR Sociedad Corredora de Seguros S.A. con Aseguradora ASSA

El 29 de abril de 2010, en la sesión de trabajo entre representantes de ASSA Corredora de Seguros, S.A. y la Corredora, se suscribió el “Contrato para el Vínculo Operativo entre la Sociedad Corredora de Seguros y la entidad Aseguradora”. En dicho contrato se regulan los acuerdos operativos entre las partes que se suscriben para poder facilitar la realización de intermediación de seguros bajo la figura de sociedad corredora de seguros.

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de intermediación de la Corredora de seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo con el artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Corredora no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Corredora de seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, el monto devengado por comisiones por seguros asociados a este contrato es por un monto de \$39.016.414 (\$7.208.921 en el 2010)

h) Contrato entre BCR Sociedad Corredora de Seguros S.A. con Aseguradora PALIC.

El 13 de agosto de 2010, en la sesión de trabajo entre representantes de AN-American Life Insurance de Costa Rica, S.A. y la Corredora, se suscribió el "Contrato de Correduría de Seguros Panamerican Life – BCR Corredora de Seguros, S.A.". En dicho contrato se regulan los acuerdos operativos entre las partes que se suscriben para poder facilitar la realización de intermediación de seguros bajo la figura de sociedad corredora de seguros.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de intermediación de la Corredora de seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo con el artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Corredora no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Corredora de seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, la Corredora no devengó ingresos por comisiones con esta Aseguradora.

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

i) Contrato entre BCR Sociedad Corredora de Seguros S.A. con Aseguradora QUALITAS

El 27 de setiembre de 2011, en la sesión de trabajo entre representantes de Qualitas Corredora de Seguros (Costa Rica) S.A. y la Corredora, se suscribió el “Contrato de Correduría de Seguros Qualitas Corredora de Seguros (Costa Rica) S.A – BCR Corredora de Seguros, S.A.”. En dicho contrato se regulan los acuerdos operativos entre las partes que se suscriben para poder facilitar la realización de intermediación de seguros bajo la figura de sociedad corredora de seguro

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de intermediación de la Corredora de seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo con el artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Corredora no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Corredora de seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, el monto devengado por comisiones por seguros asociados a este contrato es por un monto de ₡469.070.

(17) Valor razonable de los activos

Al 31 de diciembre, la comparación de los valores en libros y los valores razonables de todos los activos y pasivos financieros que son llevados al valor razonable se muestra en la siguiente tabla:

	2011		2010	
	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor razonable</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor razonable</u>
<b>Activos financieros:</b>				
Disponibilidades	₡ 149.212.437	149.212.437	340.068.287	340.068.287
Inversiones en instrumentos financieros	1.094.227.248	1.094.227.248	652.122.739	652.122.739
Cuentas por cobrar	175.781.239	175.781.239	306.581.655	306.581.655
	₡ <u>1.419.220.924</u>	<u>1.419.220.924</u>	<u>1.298.772.681</u>	<u>1.298.099.229</u>
<b>Pasivos financieros:</b>				
Cargos por pagar diversos	₡ <u>222.519.237</u>	<u>222.519.237</u>	<u>424.555.778</u>	<u>424.555.778</u>

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

Los siguientes supuestos fueron efectuados por la Administración para estimar el valor razonable de cada categoría de instrumento financiero en el balance de situación:

(a) Disponibilidades, cuentas por cobrar y otras cuentas por pagar

Para los anteriores instrumentos financieros, el valor en los libros se aproxima a su valor razonable por su naturaleza a corto plazo.

(b) Inversiones en instrumentos financieros

Para estos valores, el valor razonable de las inversiones disponibles para la venta está basado en cotizaciones de precios de mercado.

(18) Administración de riesgos financieros

La Corredora está expuesta a diferentes riesgos entre ellos, los más importantes, riesgo de liquidez, riesgo de mercado y riesgo de crédito. A continuación se detalla la forma en que la Corredora administra los diferentes riesgos.

a) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se genera cuando la entidad no puede hacer frente a las exigibilidades u obligaciones con terceros, por insuficiencias en el flujo de caja, resultado a su vez del descalce entre el plazo de las recuperaciones y el plazo de las obligaciones.

Por políticas internas, la proporción de moneda US dólares del activo total es financiada por pasivos en la misma moneda, para evitar la exposición a la variación cambiaria. De igual manera, la misma política se aplica para activos en colones.

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2011, el calce de plazos de los activos y pasivos de BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A. es como sigue:

	A la vista	Vencido	1-30 días	31-60 días	61-90 días	91-180 días	181-365 días	Más de 365	Total
Activos:									
Disponibilidades	¢ 149.212.437	-	-	-	-	-	-	-	149.212.437
Inversiones en instrumentos financieros			1.094.227.248						1.094.227.248
Comisiones por cobrar	-	-	132.995.725	-	-	-	-	-	132.995.725
¢	149.212.437	-	1.227.222.973	-	-	-	-	-	1.376.435.410
Pasivos:									
Cargos por pagar diversos	-	-	19.193.527	-	-	-	-	-	19.193.527
¢	-	-	-	-	-	-	-	-	19.193.527
Brecha de activos y pasivos	¢ 149.212.437	-	1.208.029.446	-	-	-	-	-	1.357.241.883

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2010, el calce de plazos de los activos y pasivos de BCR Sociedad Corredora de Seguros S.A. es como sigue:

	A la vista	Vencido	1-30 días	31-60 días	61-90 días	91-180 días	181-365 días	Más de 365	Total
Activos:									
Disponibilidades	₡ 340.068.287	-	-	-	-	-	-	-	340.068.287
Inversiones en instrumentos financieros	652.122.739	-	-	-	-	-	-	-	652.122.739
Comisiones por cobrar	-	-	155.783.569	61.816.133	108.418	16.339.353	59.418.204	-	293.465.677
	₡ 992.191.026	-	155.783.569	61.816.133	108.418	16.339.353	59.418.204	-	1.285.656.703
Pasivos:									
Cargos por pagar diversos	-	-	5.212.569	-	-	-	-	-	5.212.569
	₡ -	-	-	-	-	-	-	-	-
Brecha de activos y pasivos	₡ 992.191.026	-	150.571.000	61.816.133	108.418	16.339.353	59.418.204	-	1.280.444.134

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

b) Riego de mercado

Riesgo de tasas de interés

Este riesgo se define como la probabilidad de reinvertir los vencimientos a rendimientos menores a los actuales.

El principal activo sujeto a cambios de tasas de interés son las inversiones disponibles para la venta. Estas inversiones se conforman de operaciones de pacto tripartito con posición vendedor a plazo. El plazo promedio de tenencia de estas inversiones es de dos días, por lo cual su exposición al riesgo tasas de interés es bajo.

Riesgo de tipo de cambio

La Corredora se enfrenta a este tipo de riesgo cuando el valor de sus activos y de sus pasivos denominados en US dólares se ven afectados por variaciones en el tipo de cambio. El efecto de este riesgo se reconoce en el estado de resultados.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2011 y 2010, los estados financieros muestran una pérdida neta por diferencial cambiario por ₡1.409.008 y ₡201.992, respectivamente, como resultado de la valuación de los activos y pasivos denominados en US Dólares.

c) Riesgo de crédito

Es el riesgo de que el deudor o emisor de un activo financiero no cumpla, en monto y plazo, con cualquier pago que deba hacer, de conformidad con los términos y condiciones pactados al momento en que adquirió dicho activo financiero. El riesgo de crédito se relaciona principalmente con las cuentas por cobrar y está representado por el monto de esos activos en el balance.

A la fecha del balance general no existen concentraciones significativas de riesgo de crédito. La máxima exposición al riesgo de crédito está representada por el monto en libros de cada activo financiero y se basa en los parámetros establecidos por la normativa vigente.

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

(19) Otros gastos de administración

Por el año terminado al 31 de diciembre, la cuenta de otros gastos de administración se compone así:

	2011	2010
Gasto de movilidad y comunicaciones	¢ 9.171.011	4.485.973
Gastos de infraestructura	2.871.381	1.043.104
Gastos generales	72.263.269	50.288.298
Gastos por servicios externos	315.000	-
Gastos por impuestos, patentes y contribuciones obligatorias	9.400.657	2.223.428
	¢ <u>94.021.318</u>	<u>58.400.803</u>

(20) Administración del capital

Al 31 de diciembre, el capital primario y secundario de la Corredora se detalla como sigue:

	2011	2010
Capital primario:		
Capital pagado ordinario	¢ 250.000.000	250.000.000
Reserva legal 5%	50.000.000	32.775.946
Total reservas	50.000.000	32.775.946
Total de capital primario	¢ <u>300.000.000</u>	<u>282.775.946</u>
Capital secundario:		
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	621.280.698	26.321.150
Utilidad neta del período actual	¢ 373.904.235	594.959.548
Total capital regulatorio	¢ <u>1.295.184.933</u>	<u>904.056.644</u>

(21) Garantía mínima otorgada para la operación de la Corredora

Para cumplir con lo establecido en el "Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros", Banco de Costa Rica, como dueño del 100% acciones comunes de BCR Corredora de Seguros, S.A., emitió una garantía de cumplimiento a favor de la SUGESE por un monto de ¢141.035.015.

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

La garantía tiene como finalidad responder ante daños y perjuicios patrimoniales causados por la negligencia o dolo en sus ejercicios de intermediación o las de sus corredores. Dicha garantía se encuentra en vigencia desde el 17 de febrero del 2009 al 16 de febrero de 2012.

Esta información no se ve reflejada en los estados financieros de la Corredora debido a que los recursos fueron aprobados por Banco de Costa Rica y no constituyen ni un activo restringido ni un pasivo para el Banco por parte de la Corredora.

(22) Indicadores de riesgo

De conformidad con el Reglamento relativo a la información financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se presentan los indicadores de riesgo, en lo que sea aplicable:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Retorno sobre el activo (ROA)	25,77%	47,14%
Retorno sobre el capital (ROE)	30,20%	69,27%
Relación endeudamiento y recursos propios	0,15	0,32

Los indicadores de liquidez para el manejo de activos y pasivos no aplican, debido a que la Corredora no mantiene pasivos con el público.

(23) Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Mediante varios acuerdos el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (el Consejo), acordó implementar parcialmente a partir del 1 de enero de 2004 las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. Para normar la implementación, el Consejo emitió los Términos de la Normativa Contable Aplicable a las Entidades Supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN y a los Emisores no Financieros y el 17 de diciembre de 2007 el Consejo aprobó una reforma integral de la "Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE y a los emisores no financieros".

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

El 11 de mayo de 2010, mediante oficio C.N.S. 413-10 el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero dispuso reformar el reglamento denominado "*Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros*" (la Normativa), en el cual se han definido las NIIF y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) como de aplicación para los entes supervisados de conformidad con los textos vigentes al primero de enero de 2008; con la excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la Normativa anteriormente señalada.

Como parte de la Normativa, y al aplicar las NIIF vigentes al primero de enero de 2008, la emisión de nuevas NIIF o interpretaciones emitidas por el IASB, así como cualquier modificación a las NIIF adoptadas que aplicarán los entes supervisados, requerirá de la autorización previa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

A continuación se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad emitidas por el Consejo y las NIIF, así como las NIIF ó CINIIF no adoptadas aún:

a) Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de Estados Financieros

La presentación de los estados financieros requerida por el Consejo, difiere en algunos aspectos de la presentación requerida por la NIC 1. A continuación se presentan algunas de las diferencias más importantes:

La Normativa SUGEF no permite presentar en forma neta algunas de las transacciones, como por ejemplo los saldos relacionados con la cámara de compensación, ganancias o pérdidas por venta de instrumentos financieros y el impuesto sobre la renta y otros, los cuales, por su naturaleza las NIIF requieren se presenten netos con el objetivo de no sobrevalorar los activos y pasivos o resultados.

Los intereses por cobrar y por pagar se presentan como parte de la cuenta principal tanto de activo como de pasivo y no como otros activos o pasivos.

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

b) Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de los estados financieros (revisada)

Introduce el término “estado de resultado global” (Statement of Total Comprehensive Income) que representa los cambios en el patrimonio originados durante un período y que son diferentes a aquellos derivados de transacciones efectuadas con accionistas. Los resultados globales pueden presentarse en un estado de resultado global (la combinación efectiva del estado de resultados y los cambios en el patrimonio que se derivan de transacciones diferentes a las efectuadas con los accionistas en un único estado financiero), o en dos partes (el estado de resultados y un estado de resultado global por separado). La actualización de la NIC 1 es obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2009. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

c) Norma Internacional de Contabilidad No. 7: Estado de Flujos de Efectivo

El Consejo autorizó únicamente la utilización del método indirecto. La NIC 7 permite el uso del método directo e indirecto, para la preparación del estado de flujos de efectivo.

d) Norma Internacional de Contabilidad No. 8: Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

La SUGEF ha autorizado en algunos casos que los traslados de cargo relacionados con impuestos se registraran contra resultados acumulados de períodos anteriores.

e) Norma Internacional de Contabilidad No. 12: Impuesto a las Ganancias

La Consejo no ha contemplado la totalidad del concepto de impuesto de renta diferido dentro del Plan de Cuentas SUGEF, por lo que las entidades han debido registrar estas partidas en cuentas que no son las apropiadas, según lo establece la NIC 12. Por ejemplo, el ingreso por impuesto de renta diferido no se incluye dentro de la cuenta de resultados del gasto por impuesto de renta diferido y se mantienen en cuentas separadas.

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

f) Norma Internacional de Contabilidad No. 16: Propiedad Planta y Equipo

La normativa emitida por el Consejo requiere la revaluación de los bienes inmuebles por medio de avalúos de peritos independientes al menos una vez cada cinco años eliminando la opción de mantenerlos al costo o revaluar otro tipo de bien.

Adicionalmente, la SUGEF ha permitido a algunas entidades reguladas convertir (capitalizar) el superávit por revaluación en capital acciones, mientras que la NIC 16 solo permite realizar el superávit por medio de la venta o depreciación del activo. Una consecuencia de este tratamiento es que las entidades reguladas que presenten un deterioro en sus activos fijos, deberán reconocer su efecto en los resultados de operación, debido a que no se podría ajustar contra el capital social. La NIC 16 indica que el deterioro se registra contra el superávit por revaluación y si no es suficiente, la diferencia se registra contra el estado de resultados.

La NIC 16 requiere que las propiedades, planta y equipo en desuso se continúen depreciando. La normativa emitida por el Consejo permite que las entidades dejen de registrar la depreciación de activos en desuso y se reclasifiquen como bienes realizables.

g) Norma Internacional de Contabilidad No. 18: Ingresos ordinarios

El Consejo permitió a las entidades financieras supervisadas el reconocimiento como ingresos ganados de las comisiones por formalización de operaciones de crédito que hayan sido cobradas antes del 1 de enero de 2003. Adicionalmente, permitió diferir el 25% de la comisión por formalización de operaciones de crédito para las operaciones formalizadas durante el año 2003, el 50% para las formalizadas en el 2004 y el 100% para las formalizadas en el año 2005. La NIC 18 requiere del diferimiento del 100% de estas comisiones por el plazo del crédito.

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

Adicionalmente permitió diferir el exceso del neto del ingreso por comisiones y el gasto por compensación de actividades tales como la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos y cancelación de operación. La NIC 18 no permite diferir en forma neta estos ingresos ya que se deben diferir el 100% de los ingresos y solo se pueden diferir ciertos costos de transacción incrementales y no todos los costos directos. Esto provoca que no se diferan el 100% de los ingresos ya que cuando el costo es mayor que dicho ingreso, no difieren los ingresos por comisión, ya que el Consejo permite diferir solo el exceso, siendo esto incorrecto de acuerdo con la NIC 18 y 39 ya que los ingresos y costos se deben tratar por separado ver comentarios del NIC 39.

h) Norma Internacional de Contabilidad No. 21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la moneda Extranjera

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades Supervisadas se presenten en colones como moneda funcional.

i) Norma Internacional de Contabilidad No. 27: Estados Financieros Consolidados y Separados

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades tenedoras de acciones se presenten sin consolidar, valuando las inversiones por el método de participación patrimonial. La NIC 27 requiere la presentación de estados financieros consolidados. Solo aquellas Corredoras que dentro de una estructura elaboran estados consolidados a un nivel superior y que son de acceso al público, pueden no emitir estados financieros consolidados, siempre y cuando cumplan ciertos requerimientos. Sin embargo, en este caso la valoración de las inversiones de acuerdo con la NIC 27 debe ser al costo.

En el caso de grupos financieros, la empresa controladora debe consolidar los estados financieros de todas las empresas del grupo, a partir de un veinticinco por ciento (25%) de participación independientemente del control. Para estos efectos, no debe aplicarse el método de consolidación proporcional, excepto en el caso de la consolidación de participaciones en negocios conjuntos.

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

Las reformas a la NIC 27 efectuadas en el año 2008, requiere que los cambios en la participación en capital de una subsidiaria, mientras el Grupo mantiene control sobre ella, sea registrados como transacciones en el patrimonio. Cuando el Grupo pierde el control sobre una subsidiaria, la Norma requiere que las acciones mantenidas en la actualidad sean revaluadas a su valor razonable con cambios en resultados. La reforma a la NIC 27 pasará a ser obligatoria para los estados financieros consolidados del Grupo correspondientes al 2010. El Consejo no ha adoptado los cambios a esta norma.

j) Norma Internacional de Contabilidad No. 28: Inversiones en Asociadas

El Consejo requiere que independientemente de cualquier consideración de control, las inversiones en Corredoras con participación del 25% o más, se consoliden. Dicho tratamiento no está de acuerdo con las NIC 27 y 28.

k) Norma Internacional de Contabilidad No. 32: Instrumentos Financieros: Presentación e información a Revelar

La NIC 32 revisada provee de nuevos lineamientos para diferenciar los instrumentos de capital de los pasivos financieros (por ejemplo acciones preferentes). La SUGEVAL autoriza si estas emisiones cumplen lo requerido para ser consideradas como capital social.

l) Las actualizaciones a la NIC 32, Instrumentos financieros: Presentación e información a revelar, y a la NIC 1, Presentación de los estados financieros — Instrumentos financieros con opción de venta y obligaciones que surgen en la liquidación.

Requieren que los instrumentos con opción de venta y los instrumentos que imponen a la entidad una obligación de entregar a otra parte una participación proporcional en los activos netos de la entidad solo en la liquidación de la entidad, se clasifiquen como instrumentos de patrimonio si se cumplen ciertas condiciones. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

m) Norma Internacional de Contabilidad No. 37: Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

La SUGEF requiere que para los activos contingentes se registre una provisión para posibles pérdidas. La NIC 37 no permite este tipo de provisiones.

n) Norma Internacional de Contabilidad No. 38: Activos Intangibles

Los bancos comerciales, indicados en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644, los gastos de organización e instalación pueden ser presentados en el balance como un activo, pero deben quedar amortizados totalmente por el método de línea recta dentro de un período máximo de cinco años. Lo anterior no está de acuerdo con lo establecido en la Norma.

o) Norma Internacional de Contabilidad No. 39: Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición

El Consejo requiere que la cartera de préstamos se clasifique según lo establecido en el Acuerdo 1-05 y que la estimación para incobrables se determine según esa clasificación, además que permite el registro de excesos en las estimaciones. La NIC requiere que la estimación para incobrables se determine mediante un análisis financiero de las pérdidas incurridas. Adicionalmente, la NIC no permite el registro de provisiones para cuentas contingentes. Cualquier exceso en las estimaciones, se debe ser reversada en el estado de resultados.

La NIC 39 revisada introdujo cambios en relación con la clasificación de los instrumentos financieros, los cuales no han sido adoptados por el Consejo. Algunos de estos cambios son:

- Se establece la opción de clasificar los préstamos y las cuentas por cobrar como disponibles para la venta.
- Los valores cotizados en un mercado activo podrán clasificarse como disponibles para la venta, mantenidos para negociar o mantenidos hasta su vencimiento.

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

- Se establece la denominada “opción de valor razonable” para designar cualquier instrumento financiero para medición a su valor razonable con cambios en utilidades o pérdidas, cumpliendo una serie de requisitos (por ejemplo que el instrumento se haya valorado a su valor razonable desde la fecha original de adquisición).
- La categoría de préstamos y cuentas por cobrar se amplió para incluir a los préstamos y cuentas por cobrar comprados y no cotizados en un mercado activo.

Adicionalmente el Consejo permite capitalizar los costos directos, que se produzcan en compensación por la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos neto de los ingresos por comisiones de formalización de créditos, sin embargo la NIC 39 solo permite capitalizar solo aquellos costos de transacción que se consideran incrementales, los cuales se deben presentar como parte del instrumento financiero y no puede netear del ingreso por comisiones ver comentario de NIC 18.

Las compras y las ventas de valores convencionales deben registrarse utilizando únicamente el método de la fecha de liquidación.

De acuerdo con el tipo de entidad, los activos financieros deben ser clasificados como se indica a continuación:

- a) Carteras Mancomunadas.  
Las inversiones que conforman las carteras mancomunadas de los fondos de inversión, fondos de pensión y capitalización, fideicomisos similares, y OPAB deben clasificarse como disponibles para la venta.
- b) Inversiones propias de los entes supervisados.  
Las inversiones en instrumentos financieros de los entes supervisados deben ser clasificadas en la categoría de disponibles para la venta.

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión abiertos se deben clasificar como activos financieros negociables. Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión cerrados se deben clasificar como disponibles para la venta.

Los supervisados por SUGEVAL y SUGEF pueden clasificar otras inversiones en instrumentos financieros mantenidos para negociar, siempre que exista una manifestación expresa de su intención para negociarlos en un plazo que no supere los noventa días contados a partir de la fecha de adquisición.

Los Bancos supervisados SUGEF no pueden clasificar inversiones en instrumentos financieros como mantenidos hasta el vencimiento.

Las clasificaciones mencionadas anteriormente no necesariamente concuerdan con lo establecido por la NIC.

La reforma a la NIC 39, aclara los principios actuales que determinan si riesgos específicos o porciones de flujos de efectivo califican para ser designados dentro de una relación de cobertura. La enmienda pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2010 y requerirá una aplicación retrospectiva. Esta reforma no ha sido adoptada por el Consejo.

p) Norma Internacional de Contabilidad No.40: Propiedades de Inversión

La NIC 40 permite escoger entre el modelo de valor razonable y el modelo de costo, para valorar las propiedades de inversión. La normativa emitida por el Consejo permite únicamente el modelo de valor razonable para valorar este tipo de activos excepto en los casos que no exista clara evidencia que pueda determinarlo.

q) Norma Internacional de Información Financiera No. 3: Combinaciones de Negocios (revisada)

La NIIF 3 revisada, Combinaciones de negocios (2008), incluye los siguientes cambios:

- La definición de “negocio” fue ampliada, lo cual probablemente provocará que más adquisiciones reciban el tratamiento de “combinaciones de negocios”.

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

- Las contrapartidas de carácter contingente se medirán a su valor razonable y los cambios posteriores se registrarán en los resultados del período.
- Los costos de transacción, salvo los costos para la emisión de acciones e instrumentos de deuda, se reconocerán como gastos cuando se incurran.
- Cualquier participación previa en un negocio adquirido se medirá a su valor razonable con cambios en resultados.
- Cualquier interés no controlado (participación minoritaria) se medirá ya sea a su valor razonable o a la participación proporcional en los activos y pasivos identificables de la adquirida, transacción por transacción.

La NIIF 3 revisada pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2010 y será aplicada de forma prospectiva. Esta norma no ha sido adoptada por el Consejo.

- r) Norma Internacional de Información Financiera No. 5: Activos no Corrientes Mantenedidos para la Venta y Operaciones Descontinuadas

El Consejo requiere que para aquellos activos que no han sido vendidos en un plazo de dos años, se registre una estimación del 100%. La NIIF 5 requiere que dichos activos se registren y valoren a costo mercado el menor, descontando los flujos futuros de aquellos activos que van a ser vendidos en períodos mayores a un año, por lo que los activos de las entidades pueden estar sub-valuados y con excesos de estimación.

- s) Las actualizaciones a la Norma Internacional de Información Financiera No. 7 Instrumentos financieros: Información a revelar

En marzo de 2009, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad emitió ciertas enmiendas a la Norma Internacional de Información Financiera 7 *Instrumentos Financieros: Información a Revelar*. Estas requieren revelaciones mejoradas sobre las mediciones del valor razonable y sobre el riesgo de liquidez en relación con los instrumentos financieros.

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

Las enmiendas requieren que las revelaciones sobre la medición del valor razonable utilicen una jerarquía de valor razonable de tres niveles que refleje la importancia de los datos utilizados en la medición del valor razonable de los instrumentos financieros. Se requieren revelaciones específicas cuando las mediciones del valor razonable sean clasificadas en el nivel 3 de la jerarquía (datos importantes no observables). Las enmiendas requieren que cualquier transferencia significativa entre el nivel 1 y el nivel 2 de la jerarquía de valor razonable sea revelada por separado y que se haga una distinción entre las transferencias hacia cada nivel y desde cada nivel. A su vez, se requiere la revelación de cualquier cambio con respecto al período anterior en la técnica de valoración utilizada para cada tipo de instrumento financiero, incluidas las razones que justifican ese cambio.

Adicionalmente, se modifica la definición de riesgo de liquidez y actualmente se entiende como el riesgo de que una entidad experimente dificultades para cumplir con las obligaciones relacionadas con pasivos financieros que se liquidan por medio de la entrega de efectivo u otro activo financiero.

Las enmiendas requieren la revelación de un análisis de vencimiento tanto para los pasivos financieros no derivados como para los derivados. Sin embargo, se requiere la revelación de los vencimientos contractuales de los pasivos financieros derivados solamente cuando sean necesarios para comprender la oportunidad de los flujos de efectivo. En el caso de los contratos de garantía financiera emitidos, las enmiendas requieren que se revele el monto máximo de la garantía en el primer período en que se pueda exigir su pago. Estas enmiendas no han sido adoptadas por el Consejo.

t) Norma Internacional de Información Financiera No. 9, Instrumentos Financieros

La NIIF 9, Instrumentos financieros, aborda la clasificación y la medición de los activos financieros. Los requisitos de esta Norma en relación con los activos financieros suponen un cambio significativo con respecto a los requisitos actuales de la NIC 39. La Norma establece dos categorías principales de medición de activos financieros: al costo amortizado y al valor razonable. La Norma elimina las categorías actuales establecidas en la NIC 39: mantenidos hasta el vencimiento, disponibles para la venta y préstamos y cuentas por cobrar. En el caso de las inversiones en instrumentos de patrimonio que no sean mantenidos para negociar, la Norma permite hacer la elección irrevocable, en el momento del reconocimiento inicial e individualmente para cada acción, de presentar todos los cambios en el valor razonable en "otro resultado global". Los montos que sean reconocidos en "otro resultado global" no podrán ser reclasificados posteriormente al resultado del período.

(Continúa)

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

La Norma requiere que no se separen los derivados implícitos de los contratos principales respectivos cuando esos contratos sean activos financieros dentro del alcance de la norma. Al contrario, el instrumento financiero híbrido se evalúa en su totalidad con el fin de determinar si debe medirse al costo amortizado o al valor razonable.

Esta Norma requiere a una entidad determinar si el incluir los efectos de cambios en riesgo de crédito sobre un pasivo designado como valor razonable a través de resultados podría crear un descalce contable basado en hechos y circunstancias en la fecha de aplicación inicial.

La Norma entra en vigencia para los períodos anuales que inician el 1 de enero de 2013 o posteriormente. Se permite su aplicación anticipada. Esta norma no ha sido adoptado por el Consejo.

u) Norma Internacional de Información Financiera No. 10, Estados Financieros Consolidados

La NIIF 10 *Estados Financieros Consolidados* proporciona una definición de control revisada y una guía de aplicación relativa a la misma. Sustituye a la NIC 27 (2008) y a la SIC 12 Consolidación - Entidades con cometido especial y se aplica a todas las participadas.

Se permite su adopción anticipada. Las entidades que adopten de forma anticipada la NIIF 10 tendrán que adoptar también las normas NIIF 11, NIIF 12, NIC 27 (2011) y NIC 28 (2011) al mismo tiempo y además deberán informar del hecho

Cuando no se produce ningún cambio en la decisión de consolidar entre la NIC 27 (2008)/SIC-12 y la NIIF 10 para una participada, el inversor no está obligado a realizar ajustes en la contabilidad de su participación en la participada

Cuando la aplicación de los nuevos requerimientos conlleva la consolidación por primera vez de una participada que es un negocio, el inversor:

- 1) determinará la fecha en la que el inversor ha obtenido el control sobre la participada con arreglo a la NIIF 10;
- 2) valorará los activos, pasivos y participaciones no dominantes como si la contabilidad de la adquisición se hubiese aplicado en dicha fecha.

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

Si (2) resulta impracticable, entonces la fecha en la que se considera que se ha realizado la adquisición es al inicio del primer ejercicio para el que la aplicación retroactiva sea practicable, que podría ser el propio ejercicio corriente

La Norma entra en vigencia para los períodos anuales que inician el 1 de enero de 2013 o posteriormente. Se permite su aplicación anticipada. Esta norma no ha sido adoptado por el Consejo.

v) Norma Internacional de Información Financiera No. 11, Acuerdos Conjuntos

En mayo de 2011 el Consejo emitió, la NIIF 11 Acuerdos Conjuntos, con fecha efectiva del 1 de enero de 2013. Esta aborda las inconsistencias en los informes de negocios conjuntos, al exigir un único método para dar cuenta de las participaciones en entidades controladas en forma conjunta. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el CONASSIF.

Norma Internacional de Información Financiera No. 12, Información a Revelar de Intereses en Otras Entidades

En mayo de 2011 el Consejo emitió, la NIIF 12 Información a Revelar de Intereses en Otras Entidades, con fecha efectiva del 1 de enero de 2013. Requiere que una entidad revele información que ayude a sus usuarios, a evaluar la naturaleza y los efectos financieros al tener una participación en otras entidades, incluidas las entidades controladas de forma conjunta y las entidades asociadas, los vehículos de propósito especial y otras formas de inversión que están fuera del balance. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el CONASSIF.

w) Norma Internacional de Información Financiera No. 13, Medición Hecha a Valor Razonable

Esta norma fue aprobada por el Consejo en mayo 2011, proporciona un único concepto y procedimiento para determinar el valor razonable, así como los requisitos de medición y uso a través de las NIIF. Será vigente a partir de 1 de enero de 2013, y se puede aplicar en forma anticipada. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el CONASSIF.

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

x) La CINIIF 10, Estados Financieros Interinos y el Deterioro

Prohíbe la reversión de una pérdida por deterioro reconocida en un periodo interino previo con respecto a la plusvalía, una inversión en un instrumento patrimonial o un activo financiero registrado al costo. El CINIIF 10 se aplica a la plusvalía, las inversiones en instrumentos patrimoniales y los activos financieros registrados al costo a partir de la fecha en que se aplicó por primera vez el criterio de medición de las NIC 36 y 39, respectivamente (es decir, el 1 de enero de 2004). El Consejo permite la reversión de las estimaciones.

y) La CINIIF 16, Coberturas de una Inversión Neta en un Negocio en el Extranjero

Esta Interpretación permite que una entidad que use el método de consolidación paso a paso elija una política contable que cubra el riesgo de tasa de cambio para determinar el ajuste acumulativo de conversión de moneda que es reclasificado en resultados durante la enajenación de la inversión neta en negocios en el extranjero como si se hubiese usado el método de la consolidación directo. La CINIIF 16 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. El Consejo no ha adoptado esta norma.

z) CINIIF 17, Distribuciones de los Propietarios de Activos Distintos al Efectivo

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización de los dividendos por pagar por la distribución de activos distintos al efectivo a los propietarios al inicio y término del periodo.

Si después del cierre de un período sobre el que se informa, pero antes de que los estados financieros sean autorizados para su emisión, una entidad declarase un dividendo a distribuir mediante un activo distinto al efectivo, revelará:

- a) la naturaleza del activo a distribuir;
- b) el valor en libros del activo a distribuir a la fecha de cierre del período que se informa; y
- c) si los valores razonables son determinados, total o parcialmente, por referencia directa a las cotizaciones de precios publicadas en un mercado activo o son estimados usando una técnica de valuación y el método usado para determinar el valor razonable y, cuando se use una técnica de valuación, los supuestos aplicados.

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

La CINIIF 17 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

aa) CINIIF 18, Transferencias de Activos Procedentes de Clientes

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización de transferencias de elementos de propiedad, planta y equipo por parte de las entidades que reciben dichas transferencias de sus clientes, asimismo sobre los acuerdos en los que una entidad recibe efectivo de un cliente, cuando este importe de efectivo deba utilizarse solo para construir o adquirir un elemento de propiedad, planta y equipo, y la entidad deba utilizar el elemento para conectarse al cliente a una red o para proporcionarle un acceso continuo al suministro de bienes o servicios, o para ambas cosas. La CINIIF 18 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

bb) CINIIF 19, Cancelación de Pasivos Financieros mediante Instrumentos de Patrimonio

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización por una entidad cuando las condiciones de un pasivo financiero se renegocian y da lugar a que la entidad que emite los instrumentos de patrimonio para un acreedor de ésta cancele total o parcialmente el pasivo financiero. La CINIIF 19 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2010. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

(24) Notas requeridas por el reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros

De conformidad con lo establecido por el Reglamento relativo a la información financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros, las siguientes revelaciones no aplican:

- Cartera de créditos
- Activos cedidos en garantía o sujetos a restricción
- Depósitos de clientes a la vista y a plazo
- Otras concentraciones de activos y pasivos
- Cuentas contingentes y otras cuentas de orden
- Fideicomisos y comisiones de confianza
- Operaciones bursátiles corrientes, a plazo y de administración de carteras de valores

BCR Sociedad Corredora de Seguros, S.A.  
(Una Corredora propiedad total de Banco de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

- Contratos de administración de fondos de inversión
- Contratos de administración de fondos de pensión
- Hechos subsecuentes
- Hechos relevantes

(25) Cifras 2010

Algunas cifras del 2010 han sido reclasificadas para efectos de comparación con las cifras del 2011:

En el estado de cambios en el patrimonio se incluyo el ajuste a las reservas legales y otras reservas estatutarias por ¢1.462.286, quedando las reservas legales y otras reservas estatutarias por un monto de ¢31.313.660.